

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 31/05/2022		Código: DIH-CMC-F05
	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS	Versión: 2
		Página 1 de 1

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

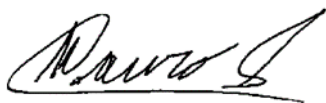
HACE CONSTAR:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA, NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Persona natural, profesional, tecnólogo o técnico en Educación física, Educación básica con énfasis en educación física, Deporte, ciencias del deporte, cultura física, rendimiento deportivo, Gestión Deportiva o con experiencia como deportista en la modalidad que va a orientar, con experiencia general en el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, comprobada y certificada superior a 1 años, en temas relacionados al objeto contractual a contratar, certificada en la disciplina deportiva tenis de campo, que corresponda al desarrollo de las actividades a cumplir celebrado con entidades públicas o privadas.

Actividad Principal a realizar: “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR INSTRUYENDO DE MANERA PERSONAL A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS A LA LIGA DE TENIS DE CAMPO DEL HUILA, EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA.”

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental “Huila Crece 2020 – 2023” por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad” y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Neiva, octubre de 2022



MAURO SAÛL SANCHEZ ZAMBRANO
 Director



María Daniela Alvarado C.
 Proyectó/Elaboró